

**REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR
PATRIMONIO MÍNIMO DE FONDO MUTUO
SCOTIA MONETARIO XVIII.**

SANTIAGO, 26 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1249

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **SCOTIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS CHILE S.A.**
2. Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 4, 20 número 13 y 67 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.712, y; en la Resolución Exenta N° 3.540 de 2020, de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 31 de marzo de 2014, **SCOTIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS CHILE S.A.** depositó el Reglamento Interno de **FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XVIII** en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, bajo el número de registro FM1140699.
2. Que, mediante presentación de fecha 9 de diciembre de 2020, la referida sociedad administradora informó a esta Comisión que el citado fondo mutuo, posee un patrimonio inferior a los límites legales, solicitando además se le otorgara un plazo para regularizar dicha situación.
3. Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, al 14 de febrero de 2021, el referido fondo mantenía un patrimonio inferior a aquel exigido por ley.

RESUELVO:

1. Otórgase a **FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XVIII** plazo hasta 7 de diciembre de 2021 para cumplir con el patrimonio mínimo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.
2. Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1249-21-27838-V

Comisión respecto del cumplimiento del requisito de patrimonio del referido fondo.

DCFP/JAG/TVM WF 1349953

Anótese, Comuníquese y Archívese.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'V. Rodríguez Bravo', written over a horizontal line.

VIVIANNE RODRÍGUEZ BRAVO
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES (S)
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1249-21-27838-V